

Santiago, 7 de junio de 2019

Señores

Superintendencia del Medio Ambiente

Teatinos N°248, piso 8, comuna de Santiago

PRESENTE



Ref. : Requerimientos de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental – Rol SNIFA REQ-009-2019 (resolución exenta SMA N°635 de 10 de mayo de 2019), solicita ampliación de plazo.

At. : Emanuel Ibarra – Fiscal (S).

De mi consideración,

En mi calidad de apoderado de la **"SOCIEDAD AGRÍCOLA LA ISLITA LIMITADA"** (indistintamente **La Islita** o la **Compañía**), RUT N°84.068.700-7, domiciliada para estos efectos en Avenida Apoquindo N°3.500, piso 11, comuna de Las Condes, y en respuesta al requerimiento de esta superintendencia indicada en la referencia, que confirió traslado a la Compañía dentro de los quince días hábiles-administrativos siguientes a la fecha en que se entendió notificado dicho acto administrativo (vale decir, 20 de mayo de 2019), solicito una ampliación de plazo –de 7 días hábiles-administrativos adicionales– al tenor de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley N°19.880, que dispone que la Administración "podrá conceder, de oficio o a petición de los interesados, una ampliación de los plazos establecidos, que no exceda de la mitad de los mismos, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de tercero".

Se hace presente que, con el propósito de entregar antecedentes que permitan acreditar que la construcción de los pabellones en los sitios 2 y 3 comenzó antes de la entrada en vigor del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, La Islita se encuentra revisando y procesando un gran volumen de documentos contables que datan de la década de 1990. Por esta razón, y considerando el gran volumen y antigüedad de estos instrumentos, se solicita la ampliación de plazo indicada en el párrafo anterior.

Sin otro particular se despide cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "JFS", written over a horizontal line.

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ SILVA

p.p. **"SOCIEDAD AGRÍCOLA LA ISLITA LIMITADA"**